



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 2593

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1506 del 20 de Junio de 2.008, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 24 de Enero de 2.007 y el 23 de Enero de 2.008, a partir del 23 de Junio de 2.008.

Que de acuerdo con certificado de incapacidad ambulatoria expedido por la Fundación Cardio – Infantil – Instituto de Cardiología, la funcionaria fue incapacitada por Siete (07) días contados a partir del 24 de Junio de 2.008 y hasta el 30 de Junio de 2.008 inclusive.

Que mediante Resolución No. 1604 del 27 de Junio de 2.008, se le interrumpieron a partir del 24 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2.008 inclusive, por incapacidad ocasionada por enfermedad general, las vacaciones concedidas a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C.

Que mediante memorando de fecha 27 de Junio de 2.008, la Doctora Nubia Consuelo Moreno González, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita se interrumpa, por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones a partir del 1° de Julio de 2.008, quedándole pendiente por disfrutar Catorce (14) días hábiles e indicando como nueva fecha de disfrute de cuatro (04) días hábiles el 19 de Agosto de 2.008, el disfrute de cinco (05) días hábiles el 15 de Septiembre de 2.008 y el disfrute de cinco (05) días hábiles el 29 de Septiembre de 2.008

Que mediante Resolución No. 1615 del 01 de Julio de 2.008, se le interrumpieron a partir del 01 de Julio de 2.008, por necesidades del servicio, las vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., quedando pendiente por disfrutar Catorce (14) días hábiles, de los cuales disfrutará cuatro (04) días hábiles a partir del 19 de Agosto de 2.008, Cinco (05) días hábiles a partir del 15 de Septiembre de 2.008 y Cinco (05) días hábiles a partir del 29 de Septiembre de 2.008



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 2593

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar.

Que mediante memorando de fecha 14 de Agosto de 2.008, la Doctora Nubia Consuelo Moreno González, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita se aplaze, por necesidades del servicio, el disfrute de los citados días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar y señala como nueva fecha de disfrute el día 05 de Enero de 2.009.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de los citados días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aplazar hasta el Cinco (05) de Enero de 2.009, por necesidades del servicio, el disfrute de Catorce (14) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar del periodo laborado y comprendido entre el 24 de Enero de 2.007 y el 23 de Enero de 2.008, a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Enero de 2.009.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 14 AGO 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.